

efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de ampliación del plazo de ejecución del expediente de deslinde del monte público El Jerre.*

MO/00017/2009.

1.º Considerando de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales del presente expediente administrativo, que ha venido motivada principalmente, por el gran tramo a deslindar, por cuanto el deslinde en tramitación tiene 33,000 metros de longitud, así como la complejidad en la práctica de las operaciones materiales de apeo ocasionado por la orografía del terreno y densidad de la vegetación, el número de interesados afectados, es previsible que dichas operaciones de apeo transcurran con lentitud.

Resultando que en esta unidad administrativa existe una acumulación de expedientes de deslindes de montes públicos en tramitación y no pudiendo habilitar mayores medios materiales y personales para la tramitación del presente expediente por la especialidad y particularidad en las tareas a desarrollar.

2.º Considerando que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años a partir del acuerdo de iniciación por parte del Consejero de Medio Ambiente, y que el plazo de duración del expediente de referencia finaliza el 12 de marzo del 2011.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999,

#### A C U E R D O

Ampliar el plazo de dos años desde la orden de inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte público «El Jerre», Código de la Junta de Andalucía SE-11502-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Coripe, provincia de Sevilla, por un período de dos años, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, a 17 de noviembre de 2010. El Consejero de Medio Ambiente, José Juan Díaz Trillo.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 099/10-SE.

Expedientado: Díaz Díaz, José.

Término municipal: La Puebla del Río (Sevilla).

Sevilla, 17 de enero de 2011.-El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Trámites de Audiencia relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 0341/08-SE.

Expedientado: Díaz García, Francisco.

Término municipal: Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones relativas a los expedientes sancionadores que abajo